

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES (FEDE) Y AL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM), A INVESTIGAR Y EN SU CASO, SANCIONAR AL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH, POR EL PRESUNTO USO DE RECURSOS PÚBLICOS O ILÍCITOS Y EL OFRECIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES A CAMBIO DE VOTOS DURANTE EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, A CARGO DEL DIP. ALFREDO RIVAS AISPURO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Alfredo Rivas Aispuro**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 9 de mayo, en un evento de campaña realizado en el Centro de Convenciones de Tamaulipas, Jesús Antonio Nader Nasrallah, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) al municipio de Tampico, en un claro intento de compra de sufragios, rifó, entre trabajadores del estado y personal sindicalizado, varios viajes a Cancún con el fin de verse favorecido el día de la jornada electoral¹.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/05/11/senalan-presuntos-delitos-electorales-del-equipo-del-candidato-del-pan-en-tampico/>

Además, las y los trabajadores señalaron que fueron obligados por sus superiores a acudir a dicho evento, o de lo contrario se verían afectados laboralmente². En este mismo sentido, personal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) ha denunciado públicamente ser víctima de acoso laboral por parte de grupos afines al partido blanquiazul, como los autodenominados *Universitarios con Cabeza*, con el objetivo de obligarlos a asistir a los mítines de las y los candidatos panistas a diversos puestos de elección popular.

Los hechos antes expuestos, violan claramente lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley General en Materia de Delitos Electorales que a la letra señala que: *“Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas”*.

Infringen también el artículo 11 de la citada Ley, que impone de doscientos a cuatrocientos días de multa, y prisión de 2 a 9 años, al servidor público que coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, con el fin de que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición.

Aunado a lo anterior, el dispendio de recursos que ha llevado a cabo el Partido Acción Nacional durante el proceso electoral ha sido evidente. Tan sólo la renta del Centro de Convenciones de Tamaulipas, el cual el PAN ha utilizado en varias ocasiones durante el presente proceso electoral, oscila entre los 200 y 250 mil pesos.

El acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), determinó los topes de gastos de campaña para las y los candidatos que buscan

² <https://elsoberano.mx/actualidad/corrupcion-y-despilfarro-panista-en-tampico-los-excesos-de-chucho-nader-y-sus-allegados>

alguna de las 43 alcaldías en el estado. De acuerdo con la fórmula que se basa en multiplicar el número de electores inscritos en el padrón electoral en cada municipio por la cantidad de 49.29 pesos, en el municipio de Tampico, el tope es de 12 millones 467 mil 264 pesos³.

Ésta no es la primera ocasión en la que el candidato panista ha sido denunciado por violar la ley electoral. Hay que recordar que el pasado 6 de abril, el representante propietario de MORENA ante el Consejo Municipal del IETAM con sede en Tampico, Tamaulipas, presentó una queja en contra de Jesús Antonio Nader Nasrallah, en su carácter de presidente municipal de Tampico, Tamaulipas⁴, por el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, actos anticipados de campaña y fraude a la Ley.

Y es que Nader, en su calidad de presidente municipal de Tampico, Tamaulipas, y candidato por el PAN al mismo cargo, desde sus cuentas personales de las redes sociales de Twitter y Facebook, ha publicado de manera sistemática, permanente y frecuente, diversas actividades de su administración, a pesar de que existe una prohibición expresa para la ejecución de dichos actos durante el proceso electoral.

El *modus operandi* ilegal de Jesús Antonio Nader Nasrallah sigue los pasos, que en su momento llevará a cabo el hoy gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, quien incluso fue denunciado en 2016 por el Partido Revolucionario Institucional por la compra de votos para la elección

³ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE FIJA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_38_2021.pdf

⁴ RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-18/2021, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL C. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH, <https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM-R-CG-21-2021.pdf>

del 5 de junio de ese año⁵. La falta de legalidad y transparencia por parte del Partido Acción Nacional ha sido una práctica recurrente en cada proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, en el marco de sus atribuciones, investiguen y, en su caso, sancionen las presiones y agresiones realizadas a trabajadores del estado de Tamaulipas, en favor del candidato del PAN al Municipio de Tampico, Tamaulipas, Jesús Antonio Nader Nasrallah, durante el actual proceso electoral.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, en el marco de sus atribuciones, investiguen y sancionen el presunto uso de recursos públicos o ilícitos y el ofrecimiento de contraprestaciones a cambio de votos, por parte del candidato del PAN al municipio de Tampico, Tamaulipas, Jesús Antonio Nader Nasrallah, durante el actual proceso electoral.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.


Dip. Alfredo Rivas Aispuro

⁵ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2016/05-Mayo/04/3068-Denuncia-PRI-ante-el-INE-a-candidato-del-PAN-al-gobierno-de-Tamaulipas-por-intercambiar-votos-por-bienes-con-tarjeta-azul-Ramirez-Marin>